

¿CÓMO ME QUEJO A LAS AUTORIDADES POR LAS VIOLACIONES Y ABUSOS DE LOS REGLAMENTOS DE UNA DETENCION. ? ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE HACERLO ?

El DHS ha establecido un procedimiento simple y claro para expresar las quejas o reclamos por las violaciones a los reglamentos de una detencion. El seguir estos procedimientos le da al DHS la oportunidad de evitar abusos. Tambien permite la defensa constructiva a situaciones que no hayan sido resueltas. Además de denunciar las violaciones a las autoridades apropiadas del DHS mencionadas más abajo, esperamos que usted envíe una copia de su reclamo al Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes (NIJC) para que los defensores puedan hacer que el DHS responda a sus quejas, reclamos o denuncias.

Denuncie la violacion/abuso a la oficina local de ICE: Intente resolver cualquier violación o abuso a los reglamentos de la detención en las oficinas locales de ICE. Documente las veces que usted reclamó y las respuestas de ICE aún cuando la documentación sea simple. Por ejemplo: copias de correspondencia, copias de correo electrónico, notas de una llamada telefónica, mensaje dejado, y si la llamada fue contestada o no..

Si las violaciones no son resueltas al nivel local, denúncielas a la oficina principal de ICE: Si las autoridades locales no responden o no toman una resolucion, denuncie el problema a la oficina principal de ICE. Estos reclamos deben presentarse por escrito o vía correo electrónico, debe enviar una información detallada del problema y mencionar el número de veces que usted a tratado de resolver el problema al nivel local.

Por favor, envíe estas quejas a Mary Loiselle, Deputy Assistant Director (directora asistente), Detention Management Division, ICE Office of Detention and Removal, 801 "I" Street, Suite 980, Washington, D.C. 20536. Tel: (202) 732--2912; Fax: (202) 732-2982; E-mail: Mary.Loiselle@dhs.gov.

Para las quejas o reclamos concernientes al cuidado médico y mental, debe enviar una copia a Captain Philip Jarres, Branch Chief of Field Operations for the United States Public Health Service, 1220 L Street NW, Suite 500, Washington DC 20005. Tel: 202.732.0100; E-mail: philip.jarres@dhs.gov.

Archivo de una queja/reclamo con el departamento de DHS por los Derechos y Libertades Civiles (OCRCL): Las quejas sobre violaciones a los reglamentos de la detención que no hayan sido resueltas a nivel local deben ser presentadas a la oficina de Derechos y Libertades Civiles de DHS (Office of Civil Rights and Civil Liberties, OCRCL). Las quejas o reclamos deben ser presentados por escrito o via correo electrónico al Department of Homeland Security 245 Murray Lane, SW Building 410 Mail Stop #0800, Office for Civil Rights and Civil Liberties Review and Compliance Unit Washington, DC 20528. Para envíos de paquetes o entregas de noche, contacte a la oficina por telefono al: 202.401.1474, 202.401.0470 (Local TTY); o llame al numero de telefono gratis :1.866.644.8360, 1.866.644.8361 (TTY); E-mail: civil.liberties@dhs.gov.

Además, las quejas que se refieren a los abusos hechos por ICE, y otras autoridades oficiales que hacen cumplir la ley; basándose en la identificación por raza, grupo étnico o religioso deben ser enviadas a OCRCL.

Lugar en la red : http://www.dhs.gov/xabout/structure/editorial_0373.shtm

Después de denunciar la queja al DHS, POR FAVOR envíe una copia al National Immigrant Justice Center (Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes). Esto permitirá que los abogados sigan el proceso: El National Immigrant Justice Center abrirá un expediente con todos los problemas enviados a la Oficina Principal de ICE y OCRCL. Por favor envíe un "bcc" de su correspondencia electronica, o una copia impresa de cualquier otra correspondencia a: Tara Magner, Director of Policy, National Immigrant Justice Center, 208 S. LaSalle Street, Suite 1818, Chicago, IL 60604.

Tel: 312.660.1363; Fax: 312.660.1505; E-mail: tmagner@heartlandalliance.org.

Actualizado Diciembre 2007